



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA18-59
19 de noviembre de 2018

“Por el cual se establecen turnos presenciales para la prestación de la función control de garantías en el SRPA en fines de semana y festivos en el Distrito Judicial de Armenia, para el primer semestre de 2019.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDIO

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009 del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Nos. PSAA08-4667 del 27 de marzo de 2008 el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el mapa judicial del Distrito Judicial de Armenia para efectos judiciales propios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) previsto en la ley 1098 de 2006.

Que en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009, el H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, entre otras, la función de organizar las Unidades Judiciales Municipales, la definición del horario de atención para la prestación del servicio de la función de control de garantías y la programación de turnos respectiva.

Que entonces, se hace necesario establecer los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías en el SRPA del Distrito Judicial de Armenia durante los fines de semana y festivos del primer semestre del año 2019.

En mérito de lo expuesto, según lo discutido y acordado en sesión del 15 de noviembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer, durante los fines de semana y festivos, los turnos presenciales y/o de disponibilidad para atender la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Armenia, de la siguiente manera:

ENERO		
JUZGADO	FECHA DE TURNO	FECHA DE COMPENSATORIO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	12 Y 13 DE ENERO	17 Y 18 DE ENERO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	19Y 20 DE ENERO	24 Y 25 DE ENERO
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	26 Y 27 DE ENERO	31 DE ENERO Y 1º DE FEBRERO

FEBRERO		
JUZGADO	FECHA DE TURNO	FECHA DE COMPENSATORIO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	2 Y 3 DE FEBRERO	7 Y 8 DE FEBRERO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	9 Y 10 DE FEBRERO	14 Y 15 DE FEBRERO
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	16 Y 17 DE FEBRERO	21 Y 22 DE FEBRERO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	23 Y 24 DE FEBRERO	28 DE FEBRERO Y 1º DE MARZO

MARZO		
JUZGADO	FECHA DE TURNO	FECHA DE COMPENSATORIO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	2 Y 3 DE MARZO	7 Y 8 DE MARZO
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	9 Y 10 DE MARZO	14 Y 15 DE MARZO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	16 Y 17 DE MARZO	21 Y 22 DE MARZO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	23, 24 Y 25 DE MARZO	27, 28 Y 29 DE MARZO
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	30 Y 31 DE MARZO	4 Y 5 DE ABRIL

ABRIL		
JUZGADO	FECHA DE TURNO	FECHA DE COMPENSATORIO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	6 Y 7 DE ABRIL	11 Y 12 DE ABRIL
TERCERO PENAL MUNICIPAL	13 Y 14 DE ABRIL	16 Y 17 DE ABRIL
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	18, 19, 20 Y 21 DE ABRIL	23, 24, 25 Y 26 DE ABRIL
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	27 Y 28 DE ABRIL	2 Y 3 DE MAYO

MAYO		
JUZGADO	FECHA DE TURNO	FECHA DE COMPENSATORIO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	1, 4 Y 5 DE MAYO	8, 9 Y 10 DE MAYO

PRIMERO PENAL MUNICIPAL	11 Y 12 DE MAYO	16 Y 17 DE MAYO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	18 Y 19 DE MAYO	23 Y 24 DE MAYO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	25 Y 26 DE MAYO	30 Y 31 DE MAYO

JUNIO		
JUZGADO	FECHA DE TURNO	FECHA DE COMPENSATORIO
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	1, 2 Y 3 DE JUNIO	5, 6 Y 7 DE JUNIO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	8 Y 9 DE JUNIO	13 Y 14 DE JUNIO
TERCERO PENAL MUNICIPAL	15 Y 16 DE JUNIO	20 Y 21 DE JUNIO
PRIMERO PENAL MUNICIPAL	22, 23 Y 24 DE JUNIO	26, 27 Y 28 DE JUNIO
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	29, 30 DE JUNIO Y 1o DE JULIO	3, 4 Y 5 DE JULIO

PARÁGRAFO. El turno para los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes que deban prestar la función de control de garantías, se cumplirá en forma presencial en la ciudad de Armenia en el horario habitual de trabajo y como de disponibilidad para las horas no hábiles siguientes al respectivo día.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos de la función de control de garantías durante los fines de semana y festivos el funcionario podrá laborar con un servidor designado del respectivo Juzgado o del Centro de Servicios. Los compensatorios correspondientes deberán otorgarse por el respectivo nominador a partir del día hábil siguiente al de la finalización del turno.

ARTÍCULO 3º.- Envíese copia de este acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Dirección Seccional de Fiscalías, ICBF, Comando de Policía Departamental, Defensoría Regional, Dirección Seccional de Administración Judicial, Oficina Judicial, Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Armenia y a los Juzgados del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Armenia.

ARTÍCULO 4º.- Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo Hoja No. 4

Dado en Armenia (Quindío), a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC/PAGR